

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. - Colombia

Doctora

Alix Carmenza CESPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-037698- -00003-0000

Fecha: 2010-07-07 14:26:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Expediente No.

10-037.698

Patente de Invención:

**"UN PÉPTIDO DE PROISELT
SELECCIONADO DE UN GRUPO
ACETILO N-TERMINAL, AMIDA
Y CISTEINE"**

Solicitud PCT No.:

PCT/US2008/074868

Titular:

CURED M, INC.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO ARTÍCULO 39

OFICIO No. 06391

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **CURED M, INC.**, domiciliada en 100 Lancaster Avenue, R-215 Wynnewood, Pennsylvania 19096, Estados Unidos de América; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 06391 notificado por fijación en lista el 14 de mayo de 2010, me permito manifestar y anexar:

1.- Manifiesto:

Para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 69699 de 30 de diciembre del 2010 - con relación a las tasas aplicables a los trámites de propiedad industrial - con referencia a las reivindicaciones adicionales a partir de la 11ava reivindicación y teniendo en cuenta que la presente solicitud contiene veinte (20) reivindicaciones, me permito informar que mediante Recibo No. 10-22,076 de 23 de marzo de 2010 anexo a la solicitud inicial, se

185

cancelaron dos (2) reivindicaciones. El valor correspondiente a las ocho (8) reivindicaciones faltantes, fue cancelado mediante Recibo No.10-53,202 de 30 de junio del 2010, el cual se adjunta.

2.- Anexo:

Recibo No. 10-53,202 de 30 de junio de 2010.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habiendo dado respuesta a la Acción Oficial emanada por esa entidad, en forma respetuosa solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

10/2822/P000862

126

PARA USO EXCLUSIVO DE
HUMBERTO RUBIO & CIA. LTDA.

EXCEDENTE DE
REIVINDICACIONES
Patente de Invención: "UN
PÉPTIDO DE PROISELT
SELECCIONADO DE UN GRUPO
ACETILO N-TERMINAL, AMIDA Y
CISTEINE"

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 53,202
FECHA : JUNIO 30 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-037698- -00003-0000

Fecha: 2010-07-07 14:26:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HUMBERTO RUBIO & CIA ABOG	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325969755	30/06/2010	3,052,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	208,000.00
		TOTAL :	\$ 208,000.00

SON: DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

187

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RUBIO CAMACHO HUMBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
CURED M, INC

REFERENCIA	Radicación No.	10 37698
	Solicitud internacional	PCT/US2008/074868
	Fecha inicio fase nacional	30/03/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12186
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

75 FEB. 2011

jfernand

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. PCT 10-037698

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **627** DE

FECHA **20 DE ABRIL DE 2011** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **21 DE JULIO DE 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO